Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035 -2019/DP

Lima, 04 OCT. 2019

VISTO:

La renuncia formulada por el abogado Juan Manuel Sosa Sacio al cargo de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y, mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2019/DP, se designó al abogado Juan Manuel Sosa Sacio en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada, a partir del 05 de julio de 2019;

Que, con Carta s/n de fecha 30 de setiembre de 2019, el abogado Juan Manuel Sosa Sacio ha presentado a la Institución su renuncia al cargo que venía desempeñando; de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que corresponde formalizar su aceptación;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 30 de setiembre de 2019, la designación del abogado **Juan Manuel SOSA SACIO**, al cargo de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, siendo su último día en el cargo el 30 de setiembre de 2019, de acuerdo a lo expresado en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución, agradeciéndole por su desempeño en las funciones encomendadas.

Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Registrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO